



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2003

No. 22 TER.

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

CONVOCATORIA CJSL-DGJEL-001/03



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES****C O N V O C A T O R I A
CJSL-DGJEL-001/03**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.-** Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos)

**C O N V O C A T O R I A
CJSL-DGJEL-001/03**

ERNESTINA GODOY RAMOS, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 75, 77, 78, 80, 83, 85, 88, 91 y demás relativos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 114 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública; 1°, 2°, 5° fracción III y 28 del Reglamento de Cementerios del Distrito Federal; artículo Quinto y Segundo Transitorio de la Declaratoria de Necesidad publicada el 13 de febrero de 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Licitación Pública CJSL-DGJEL-002/02, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de mayo del 2002, se declaro desierta, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplió con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Declaratoria de Necesidad emitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es fundamental para los habitantes de la Ciudad de México que la prestación del Servicio Público de Cremación se realice en las mejores condiciones económicas y de calidad, como una alternativa viable para la satisfacción de dicho servicio, tengo a bien emitir la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A
CJSL-DGJEL-001/03**

Se convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública para obtener una concesión para la prestación del servicio público de cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos, hasta por veinte años, prorrogable en términos de lo establecido en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y en el Reglamento de Cementerios, ambos para el Distrito Federal, con las siguientes características:

Cremación: Proceso de incineración de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción I, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, las concesiones que se otorguen serán bajo la modalidad de inversión directa del concesionario.

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el siguiente calendario:

Recepción de solicitudes de inscripción y documentación	Adquisición de bases	Junta de Aclaraciones	Recepción de propuestas Técnicas y Económicas	Apertura de Propuestas		Fallo del Concurso
				Técnicas	Económicas	
Del 17 al 20 de marzo de 2003, de 10:00 a 20:00 horas	26 y 27 de abril de 2003, de 10:00 a las 20:00 horas	3 de abril de 2003, a las 10:00 horas	7 de abril de 2003, a las 10:00 horas	10 de abril de 2003, a las 10:00 horas	15 de abril de 2003, a las 10:00 horas	25 de abril de 2003, a las 10:00 horas

El costo de las bases es de \$10,000.00 Moneda Nacional.

Los interesados en participar en la Licitación Pública que se convoca, para adquirir las Bases y ser inscritos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tratándose de personas físicas:

1. Presentar solicitud de inscripción debidamente firmada, dirigida a la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; y
2. Ser ciudadano de nacionalidad mexicana, exhibiendo para tal efecto copia certificada del acta de nacimiento.

b) Tratándose de personas morales:

1. Presentar solicitud de inscripción en papel membreteado, firmada por el representante legal que se acredite para tal efecto, dirigida a la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
2. Copia certificada de la escritura (acta) constitutiva de la persona moral y en su caso de las modificaciones, en las que se debe acreditar:
 - a) Ser Sociedad Mercantil, Sociedad Civil, Asociación Civil, Institución de Asistencia Privada de nacionalidad mexicana;
 - b) Cumplir con lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 Constitucional;
 - c) Estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal o acreditar con comprobante su trámite; y
 - d) Tener como objeto social actividades afines o conexas al servicio público de cementerios, cremaciones o servicios funerarios.
3. Copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad de su representante legal.
4. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

Así mismo, los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los documentos que acrediten el derecho de propiedad sobre el predio o inmueble, en que se prestará el Servicio Público a concesionarse, y el certificado de vigencia de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de que el predio o inmueble propuesto no fuere propiedad del solicitante, se deberán anexar los documentos otorgados por sus

legítimos propietarios, que acrediten la posesión o uso del mismo, y en su caso, la posibilidad de adquisición del mismo.

Los predios o inmuebles propuestos para prestar en ellos el servicio público a concesionarse, deberán encontrarse o localizarse en zonificación permitida para el establecimiento de cementerios y crematorios, que disponen las tablas de clasificación de Uso de Suelo Urbano, de Suelo de Conservación o de Suelo en Comunidades y Poblados Rurales, de conformidad con los Programas Generales y Delegacionales de Desarrollo Urbano vigentes.

Las solicitudes de inscripción, acompañadas de la documentación precisada en los apartados anteriores, serán evaluadas por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, quien determinará que personas físicas y/o morales cumplen con los requisitos precisados en la presente Convocatoria, y serán éstos los únicos que podrán adquirir las Bases y ser inscritos para participar en la presente Licitación Pública.

La solicitud de inscripción y la documentación señalada en la presente Convocatoria, deberán ser presentadas en las fechas y horarios que se establecen en el calendario que antecede, en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ubicada en Av. Candelaria de los Patos s/n, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15290, en esta Ciudad, teléfonos 55-22-49-76 y 55-22-51-40 extensión 115.

Aquellas personas físicas y morales que adquieran las Bases y queden inscritos en la Licitación Pública que se convoca, en las condiciones antes establecidas, serán los únicos que tendrán derecho de presentar propuestas en los términos de las Bases mencionadas. La documentación que se señala en la presente convocatoria, así como las propuestas técnicas y económicas, se presentarán en idioma español y con importes en moneda nacional.

El costo de las Bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal.

La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos se reserva el derecho de realizar visitas a las predios e instalaciones de los participantes, así como verificar los datos y documentos proporcionados.

Las juntas públicas de aclaraciones, recepción de propuestas y la correspondiente al fallo del Concurso, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el calendario que antecede y tendrán lugar en la sala de juntas de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, ubicada en Av. Candelaria de los Patos s/n, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15290, en esta Ciudad.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2003.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1018.50
Media plana	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$17.00)